



Ministerio de Educación
 Unidad de Gestión Educativa
 Local de Atalaya

RESOLUCION DIRECTORAL LOCAL N° 000046 -2020-UGEL-AT

REGION: UCAYALI
PROVINCIA ATALAYA
UGEL: ATALAYA
ADMINISTRACION LOCAL

Atalaya, **21 ENE. 2020**

Visto, el Memorando N° 026-2020-GRU-DREU-UGELA/OAP, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° literal d) de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial establece: **Término de la relación laboral**. El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a) Por Renuncia; asimismo el artículo 110° y 111° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED-Reglamento de la Ley N° 29944 especifican - **Retiro de la Carrera Pública Magisterial**. El retiro de la carrera pública magisterial extingue la relación laboral del profesor con el Sector poniendo término a la carrera pública magisterial y a los derechos inherentes a ella. Se produce por las causales señaladas en el artículo 53° de la ley, se formaliza mediante resolución administrativa de cese y **“Renuncia”**, y se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario;

Que, el artículo 63° de la Ley N° 29944 especifica que: “El profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su RIM, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, mediante CARTA NOTARIAL el Docente HERMINIO MARIN SILVA – Profesor por Horas Nombrado del COLEGIO NACIONAL MARISCAL CACERES – UGEL Atalaya; se dirige ante esta sede local, solicitando su Cese Voluntario; por el cual este Despacho dispone mediante Memorando del visto, efectuar las acciones administrativas correspondientes, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica;

De, conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 001034-2018-DREU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CESAR A SU SOLICITUD, a partir del 02 de enero del 2020, al Docente **HERMINIO MARIN SILVA – Profesor por Horas Nombrado del COLEGIO NACIONAL MARISCAL CACERES - UGEL Atalaya**; por causal de Renuncia Voluntaria al cargo de Profesor, por motivos estrictamente personales.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese,
FIRMA ORIGINAL:

Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTERO
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya



Abog. HERMINIO MARIN SILVA
 Especialista Administrativo I
 UGEL - ATALAYA

UGELA/JRMM
 ADMON/LMG
 EAP/AOGT
 NEXUS-GR.A.
 14/01/2020

Handwritten signature and date:
 04-02-2020
 9:08 AM
 27567802
 HERMINIO MARIN SILVA



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA
"Año de Universalización de la Salud"



MEMORANDO N° 026-2020-GRU-DREU-UGELA/OAP

SEÑORA : GLORIA MARINA RAMOS ARIMUYA
Encargada de NEXUS-UGEL Atalaya

ASUNTO : Proyectar Resolución: Dar de Baja

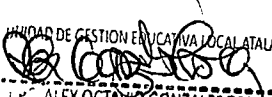
FECHA : Atalaya, 13 de enero de 2020

REF. : CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE

Sirva el presente para comunicarle que, deberá elaborar el Proyecto de Resolución con la siguiente acción:

- DAR DE BAJA EN EL SISTEMA NEXUS, por renuncia irrevocable al cargo de Docente por horas en la Institución Educativa Mariscal Cáceres, a partir del 02 de enero del 2019, al Prof. HERMINIO MARIN SILVA; Docente Nombrado en la IIEE MARISCAL CÁCERES, dado mediante Resolución Directoral Regional N° 001043-2001-DREU.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ATALAYA

 ALEX OCTAVIO GONZALES TORRES
 ESPEC. A. STA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL
 MATRICULA N° 149302

C.c
Admón.
Archivo
AOGT/Diana

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA
 OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
RECIBIDO
 13 ENE. 2019
 REGISTRO N° 275
 FIRMA: [Firma] HORA: 1:00 pm

UGEL ATALAYA
 TRAMITE DOCUMENTARIO

UGEL ATALAYA

GOBIERNO REGIONAL

URGENTE MUY URGENTE

EXPEDIENTE 0, 136
 DOCUMENTO

MANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
 06 ENE. 2020
 REGISTRO N° 52
 HORA: [Firma] FIRMA: [Firma]

DIA MES AÑO
 03 ENE. 2020

HOJA DE RUTA

ÁREA/DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
Dirección	03 ENE. 2020	4	D.T
Personal	03/01/2020	04	Dirección

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ATALAYA
 DIRECCION
RECIBIDO
 03 ENE. 2020
 REGISTRO N° 037
 HORA: 05:17 pm FIRMA: [Firma]

ACCIONES:

- 1. TRAMITAR 2. OPINION
- 3. ELABORAR INFORME 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES
- 6. ACCIONES INMEDIATAS 7. COORDINAR CON ÁREA 8. HACER SEGUIMIENTO

5. APROBACION
 9. OTROS

NOTARIA
"BERRIOS"
IGNACIO BERRIOS LEÓN
ABOGADO - NOTARIO
Jr. Teniente Mejía Mz. 42 Lt. 15A
Telef. 061-461122
Provincia de Atalaya-Ucayali

CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE

ATALAYA, 03 DE ENERO DEL 2020.

SR. DIRECTOR DE LA UGEL DE ATALAYA

DIRECCIÓN: Calle Urubamba sin número - Atalaya - Raymondi - Ucayali.

ASUNTO: Renuncia irrevocable al Cargo de Docente por Horas en la Institución Educativa Mariscal Cáceres.

Que mediante resolución directoral regional N° 01043-2001-DREU, de fecha 06 de abril de 2001, fui nombrado como docente por Horas en la Institución Educativa Mariscal Cáceres a la que presento mi renuncia por motivos estrictamente personales y laborales, desde ya se le agradece por las preferencias prestadas.

Para cuyo efecto cumplo con certificar mi firma ante el notario. Sin otro particular esperando se de cumplir a lo requerido me suscribo de Ud.

Atentamente

Marin Silva Herminio

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE: MARIN SILVA HERMINIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 27567502, A QUIEN CONOZCO Y FIRMA EN MI PRESENCIA Y DOY FE DE CONOCIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOLO SE CERTIFICA LA FIRMA. DE LO QUE DOY FE. ATALAYA, 03 DE ENERO DEL 2020.



IGNACIO BERRIOS LEÓN
ABOGADO - NOTARIO
Provincia de Atalaya - Ucayali - Perú

UGEL - ATALAYA
MESA DE PARTES
RECIBIDO

03 ENE. 2020
EXP. N° 0136
HORA: 5:08 FIRMA:

AREA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 ENE. 2020
REGISTRO N° 0017
HORA: 11:57 FIRMA: